

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

2367 MADRID

Cédula de notificación..

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/91/06, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal declara remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a Jesús Díaz Nieto.

Notifíquese este auto al interesado y remítanse los oficios pertinentes al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Ministerio de Defensa.

Una vez realizados los trámites de ejecución, archívese el procedimiento sin más trámites.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús Díaz Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2012.- La Secretario Relator.

ID: A120002595-1